DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,800] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1837. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37.
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ECUADOR.

Discurso del Presidente de la República, en la apertura de las Camaras Legislativas de 1837.

(Concluye.)

JUSTICIA.

La recta, pronta y fácil administracion de justicia, reclama toda vuestra atencion; es la necesidad mas urgente de la nacion, el objeto de su constante clamor, y de la angustia del gobierno. No podeis eximiros de la obligacion en que estais constituidos de continuar y terminar la discusion del código civil, y del criminal, que dejó pendiente el Congreso del año de 33. Para facilitar en este punto, vuestros trabajos, el Ejecutivo ha nombrado una comision compuesta de tres jurisconsultos de relevante mérito, para que reviese el código civil y penal de Bolivia, y el Ministro del interior tendrá la honra de presentaros su informe. La libertad afligida al ver en ruinas el templo de Themis, os pide restituyais á su hermana, é inseparable compañera, la Justicia, el imperio, que ha perdido en el laberinto de una legislacion gótica, hispana, colombiana, ecuatoriana, antigua, confusa, elástica, complicada é inaplicable á las circunstancias que ha creado el triunfo de la independencia. El auxiliar poderoso de la libertad política es el juicio de los jurados: esta noble institucion puede adaptarse á todos los grados de la escala en que pueda hallarse una nacion; y convencido el Ejecutivo de los benéficos resultados que ha producido en todas partes del mundo, sobre todo en Asia, entre los pueblos sujetos al dominio de la Gran Bretaña; se atreve á recomendar su establecimiento á vuestra patriótica consideracion; y á que os decidais á hacer los primeros ensayos en las causas criminales.

POLICIA.

El ramo de Policía es otro establecimiento que ha sido necesario formar, y por lo mismo que es nuevo entre nosotros, y que pugna con hábitos arraigados, ha encontrado una fuerte oposicion de parte de algunas autoridades y de personas influyentes, sin considerar que la prudencia dicta aprovecharnos de la especie de oscilacion en que nos ha dejado el último sacudimiento politico, para desarraigar los pasados abusos, y dar á las costumbres otra direccion mas favorable al desarrollo de la moral pública. La energia de esta autoridad debe ser relativa al estado de efervescencia, de atraso, de vicios y de ignorancia en que se halle el pueblo que por este medio se pretenda mejorar. En ninguna parte del mundo la Policía es de mas vital importancia que en nuestros pueblos, que tanto se resienten de los hábitos de la esclavitud, de la pereza que es su compañera, y del espíritu de insubordinacion, que han producido nuestros continuos trastornos. La vigorosa accion de una severa y fuerte policía contribuye mucho á contener á los revolucionarios, á refrenar los crimenes y á dar positivas garantias á la propiedad, y á la seguridad individual. Desde un año á esta parte son muy visibles los efectos de la Policía en los progresos de las costumbres. La capital ha tomado tambien el aire de elegancia que le corresponde: la limpieza de las calles, la introduccion del alumbrado nocturno, la composicion de los empedrados, la mejor distribucion de las aguas, el blanquimiento de las casas, todo anuncia un próspero movimiento en la carrera de la civilizacion, y todo es debido á la actividad y vigilancia, que ha desplegado la Policía en el desempeño de sus dificiles funciones.

CAMINOS.

La Convencion, conociendo la importancia de los caminos, asignó 50,000 pesos al Ejecutivo para este interesante ramo, pero no determinó de donde debia salir esa suma, y asi se ha hecho ilusoria tan benéfica disposicion. Tambien ha opuesto un gran obstáculo á la reposicion de los caminos que están cerca de la capital, la ley de 10 de Agosto del año próximo pasado, que prohibe el cobro del derecho de peage. A pesar de las renacientes dificultades que se han presentado para facilitar las comunicaciones, algo se ha adelantado. El camino de Angamarca al Zapotal está ya casi concluido, el de Baños á Canelos está abierto hasta el Topo; y la compañía de Sinicuri, dedicada á extraer el oro de los labaderos del Villano, está tratando de terminarlo. El gobernador de Chimborazo trabaja con mucho empeño en abrir el que separa Riobamba de Macas. El doctor Gala formó una expedicion, para descubrir una vereda entre Machachi y la provincia de Manabi: desgraciadamente, al tocar al rio del Choni, que era el término de su viaje, los indios le abandonaron, y tuvo que regresar sin haber logrado el objeto de su empresa; lo mismo sucedió al comandante Viver que salió de Otavalo para descubrir por Itag y Rio-verde una comunicacion con la costa de Esmeraldas: mas feliz ha sido la expedicion del coronel Zubiria, que salió de Ibarra, y por el antiguo camino de Malbucho llegó al famoso puerto del Paylon. En Ambato se ha hecho un socabon que es de mucha utilidad; la tarabita de Pillaro ha sido reemplazada por un puente: el de Lita en la provincia de Ibarra, se hará el año entrante.

BENEFICENCIA.

El hospital de la caridad que estaba en ruinas, se ha refaccionado; la botica se ha construido de nuevo, y se ha surtido regularmente de buenos medicamentos; por la primera vez se ha pensado establecer un anfiteatro anatómico, y los alumnos del colegio de medicina disecan todas las semanas un cadáver.

La reputacion de la planta del Cuichunchulli para curar la elefancia habiéndose extendido mucho, el Ejecutivo ha deseado hacer un ensayo formal de este nuevo específico, y de acuerdo con el Consejo municipal, ha hecho construir una sala en el hospicio de lázaros; se han elegido ocho enfermos, que se han entregado al zelo y pericia del doctor Espinosa, y se os dará cuenta del resultado de sus trabajos, que son de tanta importancia para el alivio de la humanidad doliente, y para el aumento de la prosperidad del Ecuador. Tal es el estado político interior de la República: paso á daros cuenta de las relaciones exteriores.

EXTERIOR.

La Nueva Granada, nuestra hermana y vecina, identificada antes con nosotros por relaciones nacionales, y ahora por intereses recíprocos de vecindad y comercio, continúa dándonos pruebas de amistad y benevolencia. El tratado celebrado en Pasto á 14 de Diciembre de 1832 fué aprobado por la Convencion de Ambato, y canjeado el 15 de Setiembre del próximo pasado año. Desde entónces se han calmado las inquietudes que habian suscitado las diferencias relativas á la demarcacion de límites. El Ejecutivo ha tenido á bien enviar cerca del gobierno de la Nueva Granada un agente confidencial, para conservar nuestras comunicaciones reciprocas tan frecuentes y tan íntimas como lo exige la causa comun que nos une, y que estrechan los vínculos de fraternidad, que siempre han existido entre ambos paises.

No hemos podido ver con indiferencia la funesta revolucion que estalló el 8 de de Julio en Cáracas: la suerte de esa otra República hermana tan digna de nuestras simpatias y de nuestra admiracion, excitó en su favor todo nuestro entusiasmo, y hemos visto con la mas viva alegria el triunfo de la Constitucion y de las leyes, obtenido por la sensatez, el honor, y el patriotismo de los ilustres pueblos de Venezuela, y muy distinguidamente por el ilustre campeon de la independencia, ex-presidente de aquella República, y esclarecido ciudadano general José Antonio Paez; quien á sus glorias antiguas ha unido la señalada de hacer triunfar la legitimidad de su sucesor, y el imperio de los principios.

Hemos deplorado las desgracias de la guerra civil que han experimentado nuestros amigos y vecinos del Perú, y siempre dispuestos á darles pruebas de benevolencia y de amistad, hemos conservado con ellos la mas perfecta armonía. Hemos estrechado con Bolivia y con los nuevos estados Nor y Sud-peruanos nuestras relaciones políticas y amistosas, por medio de un tratado de amistad y de alianza que el Ministro de relaciones presentará á vuestra aprobacion.

La actividad de comercio que de pocos años á esta parte ha existido entre el puerto de Valparaiso y el de Guayaquil, determinó al Ejecutivo á fijar por medio de un tratado las relaciones comerciales entre la República del Ecuador y la de Chile, y con tan plausible objeto mandó una legacion cerca de aquel gobierno. Aunque nuestro enviado extraordinario, por las circunstancias particulares en que se ha hallado el gabinete de Santiago, no haya podido realizar los varios puntos de las instrucciones que llevaba, sin embargo hemos logrado dar á los habitantes de Chile una nueva prueba de nuestros sentimientos de cordialidad. Sensibles á esta manifestacion de nuestra buena voluntad, ellos la han correspondido enviando á un encargado de negocios, con quien prodemos negociar un tratado que esté en consonancia con el que hemos celebrado con la República de Bolivia y los estados Nor y Sud-peruanos.

El Ejecutivo ha nombrado cónsules generales y particulares en diversos puntos; y el Ministro respectivo os informará de todo lo que os importa saber sobre este asunto.

Seguimos cultivando relaciones de paz y de amistad con la Gran Bretaña, y demas naciones de Europa, y de America; y mediante los principios de justicia y de perfecta reciprocidad que guian nuestra política, es de esperarse, que nada las interrumpirá. Convendria sin embargo, para la conducta ulterior del gobierno, que declaraseis, si se consideran ó no subsistentes los tratados de la antigua república de Colombia, con la Gran Bretaña y los Estados Unidos, sobre comercio y navegacion: en inteligencia que Venezuela ha celebrado otro nuevo con la Inglaterra, lo cual prueba que esta potencia no juzga válido el antiguo con Colombia.

Debemos á la Francia un acto de equidad, que espero de la rectitud de vuestros sentimientos; y es, de poner su comercio, bajo el pie en que se halla el de las naciones mas favorecidas, como lo está el nuestro en los varios puertos de Francia. S. M. el rey de los franceses ha enviado al Ecuador á un Cónsul residente: anteriormente habia mandado á un comisionado, que celebró con este gobierno un tratado preliminar de amistad y de comercio, que debia seros presentado, pero que desgraciadamente ha desaparecido en la ruina de los archivos del Estado, causada por la crisis política del año de 34. Las benevolas disposiciones de la Francia manifestadas con el nombramiento sucesivo de dos ajentes; la celebracion del tratado que no ha dependido de ella haberlo llevado á debido efecto, reclaman vuestra aprobacion á la declaratoria que el Ministro os presentará sobre este interesante asunto. Para corresponder al envio que la Francia ha hecho últimamente de un agente residente en esta capital; el gobierno ha tenido á bien nombrar un encargado de negocios cerca de S. M. Luis Felipe, de ese Rey constitucional, que tantas pruebas ha dado de su adhesion á la causa de las nuevas repúblicas de América. Va igualmente acreditado para varios puntos de Europa, y de todo os informará el secretario en el despacho de relaciones exteriores.

ESTADO MILITAR.

El ejército ha seguido dando al gobierno pruebas de adhesion y de fidelidad: los cuerpos se distinguen por la moral y disciplina que observan, por la destreza que tienen en el manejo de las armas, y por el valor que han acreditado en todas las circunstancias. El faccioso Agustin Franco, contando con la apatía de las autoridades subalternas de la Nueva Granada pudo formar en Tumaco una pequeña expedicion con la que invadió el canton de Esmeraldas en Diciembre de 1835: á la voz de la patria se movieron nuestros valientes soldados, y disiparon esa horda de vándalos, asi como el sol disipa la niebla de la mañana; recibiendo el gefe de los invasores el castigo que merecian sus crímenes, por mano de sus mismos cómplices.

Los irreconciliables enemigos del órden público del Ecuador que se habian refugiado en la provincia de Pasto, intentaron dos veces encender entre nosotros la téa de la discordia civil, é invadieron nuestro territorio, con mengua de la prevision y vigilancia que debian caracterizar al gobernador de Pasto, quien descuidado de sus deberes no pudo impedir en el distrito de su mando, que se armasen, y se uniformasen unos facciosos, para acometer la frontera de un vecino leal y pacífico, infringiendo el derecho de gentes, y subministrando pretestos á la malevolencia, para interpretar de un modo siniestro, actos emanados de negligencia y de poca actividad.

El gobierno del Ecuador fiel observador del tratado de Pasto, y animado del vivo deseo de guardar la mejor armonía con sus hermanos y vecinos de la Nueva Granada, se limitó á quejarse de la conducta escandalosa de las autoridades de Tumaco, que habian favorecido la expedicion de Franco: las explicaciones que dió el Ministro de relaciones exteriores de Bogotá, bastaron para poder continuar nuestras relaciones, sin alteracion alguna.

El 3 de Abril, el malvado Bravo, capitaneando una partida de expulsos ecuatorianos asilados en Pasto, pasó el Carchi, se apoderó de Tulcan, y puso en movimiento todo el Norte de la provincia de Imbabura: los bravos veteranos del primer regimiento, cubiertos de honrosas cicatrices, que son otros tantos gloriosos testimonios del valor que desplegaron en Carabobo y Ayacucho, les salieron al encuentro, los derrotaron en el acto, y los obligaron á repasar vergonzosamente los límites, que nos separan de la Nueva Granada; absteniéndose de perseguirlos mas allá de la frontera.

Era natural que el gobernador de Pasto hubiese castigado á esos infractores de la hospitalidad, que violaban tan descaradamente las leyes del país en que residian, y que lo esponian á una justa agresion de nuestra parte: mas lejos de cumplir con esta obligacion que le imponia su destino y el mismo honor de su gobierno, se desentendió de todo, y parece, que secretamente animó á los mismos facciosos, que habian sido derrotados, á que volviesen á formar una tercera expedicion.

En efecto el 9 de Junio ellos se aparecieron y se internaron por el páramo del Angel en la provincia de Imbabura; vinieron mandados por el cabecilla Facundo Maldonado, librando sus esperanzas de fuga en la seguridad que les ofrecia la inviolabilidad de la frontera, que siempre habiamos respetado y que no habiamos traspasado en las dos invasiones anteriores mandadas por Franco, y por Bravo. Empero como la necesidad de la propia conservacion tiene sus leyes y la moderacion sus limites, fuera de los cuales degenera en un abatimiento, que es indigno de un pueblo independiente, y que la defensa propia contra una injusta agresion, no solamente es un derecho sino un deber para los pueblos; el gobierno consultando su decoro y dignidad, se vió en la imperiosa obligacion de mandar sus tropas, en persecucion de sus enemigos, y de hacerlas pasar la línea divisoria, hasta exterminarlos, y así se egecutó, haciendo ver el pueblo ecuateriano, que no se abusa impunemente de su paciencia, y que si quiere la paz, no teme la guerra.—Una partida del primer regimiento salvó el Carchi; y despues de haber escarmentado á los facciosos, y haber cogido prisionero á su caudillo, que recibió en esta capital el justo castigo de sus perfidias, se retiró del suelo granadino sin haber cometido excesos ni extorciones.

El ejército se halla en buen pie, los cuerpos estan ajustados, vestidos y pagados; los parques regularmente provistos de armas y municiones; solo el ramo de contabilidad necesita algunas reformas que el Ministro de la guerra os presentará.

MARINA.

La marina se encuentra en bastante decadencia, y aunque el gobierno está muy penetrado de la importancia de su fomento, no ha podido darle todo el impulso que quisiera, el Ministro del ramo, os presentará varios proyectos, que contribuirán á reanimar su débil existencia, y á ponerla en estado de defender nuestras extensas costas, y prestar su proteccion á nuestro comercio.

HACIENDA PÚBLICA.

En lo que hace relacion á este ramo, me refiero á lo que espuse en el mensage que tuve el honor de presentaros en la apertura del Congreso extraordinario; por ahora me ceñiré á anunciaros, que en el curso del año próximo pasado, se han amortizado cerca de trescientos mil pesos (300,000) de la deuda interior.

REFORMAS.

Las mejoras y reformas que el Ejecutivo indica en cumplimiento del artículo 97 de la Constitucion, son las siguientes.—En el ramo político.—Que el Ejecutivo pueda remover á los gobernadores de las provincias, suspendiendo, por ahora, el artículo 90 de la Constitucion, por el cual no pueden ser destituidos ni suspensos sino por acusacion legalmente admitida.—Esta condicion es enteramente ilusoria en un pais en donde es tan dificil, por no decir imposible, la buena administracion de justicia.

El Ejecutivo de un pais naciente debe velar sobre el exacto cumplimiento de las leyes, y visitar frecuentemente las provincias, para acudir á sus necesidades, y corregir los abusos que se hayan introducido; parece debe ser mas bien ambulante, que estacionario. El interes público exije que se le permita salir de la capital, sin que se interrumpa el egercicio de las atribuciones, que le concede la Constitucion.

Facultar al Ejecutivo para que pueda admitir al servicio de la república á los oficiales extrangeros, que pertenezcan á los cuerpos científicos de marina, de artillería y de ingenieros, con acuerdo del consejo de gobierno.

La renta asignada á los ministros es muy corta, y la experiencia aconseja subirla á la suma de 3,500 á 4,000 pesos.

Causando el cuerpo diplomático excesivos gastos, que no puede soportar la penuria de nuestro erario, seria muy útil en las presentes circunstancias fijar por una ley que por el espacio de diez años, el poder Ejecutivo no pueda nombrar embajadores, ni Ministros Plenipotenciarios; sino encargados de negocios, agentes confidenciales, Cónsules generales y particulares.

En el ramo militar debemos seguir las sábias reformas que ha hecho nuestra cara hermana la república de Venezuela, y que el Ministro de guerra os presentará.—Una escuela militar es tambien digna de vuestra atencion.

En el ramo de hacienda, es de absoluta necesidad que los empleados sean amovibles á voluntad del Ejecutivo.—Los abogados que esten empleados en las oficinas del gobierno no podrán por ningun motivo ejercer la abogacia. La esperiencia ha manifestado, los grandes perjuicios que causa al servicio público esta funesta práctica.—Los derechos de la aduana deben necesariamente pagarse en metálico, y nunca en papeles.—Los aranceles deben ser revisados, y los derechos de importacion y exportacion muy moderados. El Ministro de hacienda os ha hablado detalladamente en su memoria de este y demas pormenores sobre recaudacion y distribucion; y os ha presentado varios proyectos de ley.

Para mejor arreglo de la justicia es indispensable adoptar los códigos de Bolivia, y ponerlos en práctica lo mas pronto posible.—El ramo de minería reclama igualmente un código; y la agricultura exije tambien otro rural.—Las córtes de justicia de los distritos del Guayas y el Asuay, son costosísimas.

La juventud dedicada á la abogacia, es muy crecida y muy perjudicial al órden y paz de las familias y á la quietud de los pueblos, seria muy útil dar una ley para disminuirla, y fijar su número, así como hay escribanos del número, procuradores del número, y en las plazas de comercio corredores del número; y que solo estos pudiesen egercer la profesion.

La educacion primaria exije que se apropien fondos para estenderla á todos los puntos del Ecuador.

La pérdida que causa el gran número de dias de fiesta reclama una pronta reforma.

Como medio de disminuir la mendicidad, y procurar pequeños capitales á los pobres para que trabajen, se necesita una ley para el establecimiento de Monte Pios.

Los caminos son de la mas alta importancia, y no podrán componerse, sino se dá una ley de peages, y se destinan fondos para su apertura y composicion.

Habiendo cumplido con el artículo 97 de la Constitucion, que me prescribe dar cuenta por escrito, á ambas cámaras, del estado político y militar de la nacion, de sus rentas, gastos y recursos, indicándole las mejoras y reformas, que pueden hacerse en cada ramo: Concluiré, Señores, dando gracias á la divina Providencia por los bienes que se ha dignado concedernos proporcionándonos paz, salud y abundancia. Formo igualmente votos para que vuestras luces y patriotismo os hagan ver las cosas como son en sí, y no como las hacen parecer las pasiones y los partidos; os fijeis en resultados positivos, y no en teorias metafísicas; postergueis los intereses privados, al gran interes del bien público; considereis que siendo nuevos en la carrera gubernativa, no podemos aspirar á la perfeccion en el ejercicio de los hechos y obligaciones constitucionales, y á que los Poderes se ejerzan con la exactitud matemática, que es facil trazar en el papel, y que es imposible reducir á la práctica. Es mas perjudicial el vacio, que dejan los congresos en las leyes orgánicas, que son las que desarrollan los principios constitucionales, que el ensanche que el Ejecutivo pretenda dar á la esfera de las leyes en los áridos desiertos de legislacion, que nos separan del sendero de la libertad, del órden y tranquilidad nacional. Todos los supremos poderes se resienten de la debilidad de su infancia, todos necesitan de mútuo apoyo, y de reciproca consideracion para conservar su existencia y dejar expédito el curso de sus respectivas funciones. En fin imdulgencia para todos: PAZ Y UNION; DIOS Y PATRIA; JUSTICIA Y LIBERTAD; he aquí el compendio de la política que la experiencia nos aconseja seguir, y bajo la proteccion de estos principios tan nobles como exactos, encontraremos el fecundo manantial de nuestra futura gloria y verdadera prosperidad.

Quito, Enero 15 de 1837.

Vicente Rocafuerte.

ESTADO ORIENTAL.

(Del Universal del 17.)

Del Rio Janeiro, con fecha 24 de Mayo último, escriben lo siguiente—

"Ayer ha llegado á esta barra un bergantin goleta que dicen trae la Bandera Farrupilha con la mayor desfachatez; ha estado á la vista, y salieron una corbeta y una goleta en su seguimiento, pero se burló de ellos completamente. Se dice que en Montevideo hay personas encargadas por los Gefes Republicanos, que han distribuido hasta 12 Patentes para corsarios."

(Idem del 20.)

Las últimas noticias que tenemos del Ejército alcanzan al 14 del corriente datadas en Tacuarembó Chico; á cuyo punto se habia retirado, consultando las ventajas que ofrece aquel terreno para la conservacion de las caballadas. Las mismas cartas confirman la noticia de la retirada del caudilio de la anarquía, que ya dimos en otro número del *Univeesal.*

Se dice con relacion á cartas del Rio Grande, que en aquel Pueblo se habian resistido á admitir el nuevo Presidente de aquella Provincia, últimamente nombrado por la Córte del Rio Janeiro. No sabemos si esta noticia tiene bastante fundamento.

(Idem del 21.)

No hemos recibido noticias del ejército despues de las que públicamos en el número anterior.

La repeticion con que se anuncia la muerte del General brasilero Bento Manuel Riveiro, dá lugar á suponer que esta noticia no es destituida de fundamento. Algunos dicen que su fallecimiento ha sido natural: otros aseguran haber sido asesinado.

DOCUMENTO OFICIAL.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley—

Art. 1.—En los casos de muerte intestada de cualquiera estrangero residente en el pais, que corresponda à naciones amigas, que no teniendo tratados celebrados, tengan sin embargo agentes consulares acreditados cerca de este Gobierno: ei juez de bienes de difuntos, luego que reciba noticia del suceso, lò hará notificar al Cónsul de la Nacion à que pertenezca el individuo que así hubiese fallecido y procederá con su asistencia, ó de la persona que nombre para representarle, à formalizar el inventario y demas diligencias prevenidas por derecho para impedir el extravio de los bienes, depositándolos, bajo las formalidades de ley, en poder de una persona de responsabilidad, que merezca la confianza del Cónsul respectivo, previniéndoles en el acto mismo que no dispondrán de ellos sin conocimiento y resolucion del mismo Juzgado.

2. Ordenará la venta á martillo público de los bienes que se hallen en estado de deteriorarse, y de todos los demas que convenga vender à solicitud del mismo Cónsul.

3. Fijará Edictos llamando à los que se consideren con derecho para reclamar contra dichos bienes, para que se presenten à deducir sus acciones dentro del término que tenga à bien señalarle.

4. Conocerá y resolverá las demandas que se pusiesen, y librará contra el depositario las órdenes necesarias para el cumplimiento de las sentencias que pronuncie.

5. Los herederos ó apoderados de estos, son obligados á acreditar ante el juez su calidad de tal, para que conforme à las leyes se le mande dar la posesion hereditaria.

6. Cuando pasados dos años no se hubiese acreditado la existencia de herederos dentro del décimo grado, en que pueden pedir la herencia, darà cuenta al Gobierno para que haga las reclamaciones competentes, ó deduzca las acciones que le correspondan.

7. En los casos que se le noticiase el fallecimiento de alguno fuera de la capital, en lugar donde no pueda practicar personalmente las diligencias, de que trata el artículo 1.° espedirá sus órdenes á los jueces del distrito, avisándolo igualmente al Cónsul de la nacion, á que pertene el individuo, para que por su parte nombre la persona que haya de intervenir en aquellas diligencias, y ordenará el deposito de ellos, ó de su producto, en la forma prevenida en el citado artículo tan luego como lo permitan las circunstancias del caso.

8. Todos los gastos y costos que causaren estas diligencias se pagarán de los mismos bienes.

9. Se declara en su fuerza y vigor la ley 12 tít. 8.°, lib. 5.° de las recopiladas de Castilla.

Sala de Sesiones, 13 *de Junio de* 1837.

MANUEL J. ERRAZQUIN,
Presidente.
Miguel A. Berro,
Secretario.

Decreto del Gobierno.

Montevideo, Junio 16 *de* 1837.

Cúmplase comuníquese à quienes corresponda, acusese recibo, publíquese é insertese en el Registro Nacional.

ANAYA.
Pedro Lenguas.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley—

Artículo único.—A falta de descendientes ó ascendientes legítimos ó naturales, son llamados á suceder, antes que todos los herederos abintestato, en primer lugar, el marido á la muger, y esta á aquel, no estando separados de hecho ó de derecho.

Sala de Sesiones, 13 de Junio de 1837.

MANUEL I. ERRAQUIN,
Presidente.
Miguel A. Berro,
Secretario.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Junio 16 *de* 1837.

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, acúsese recibo, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ANAYA.
PEDRO LENGUAS.

BRASIL.

Habian fugado de la Cárcel de la ciudad de Mato-Grosso, 16 presos por delitos políticos, los que habiéndose sublevado, mataron al carcelero y á varias personas, y huyeron, segun se cree, con destino á Bolivia.

(Jornal do Comercio.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Seccion de la Villa de Lujan.

Villa de Lujan, Junio 26 *de* 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Eleva á S. E. una donacion de caballos.

Al Sr. General, y Primer Edecan de S. E. Manuel Corbalan.

El infraescrito deseoso y penetrado de cooperar por su parte en todo lo posible al sosten de la Santa Causa de la Federacion, que trata de destruir el tirano Santa Cruz, se propuso abrir una suscripcion voluntaria, entre los vecinos de este partido, para auxiliar á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes en la justa declaratoria de la guerra contra el referido opresor; y su resultado ha sido haberse prestado á concurrir con caballos los individuos que se espresan en la razon que se adjunta, cuyo total hasta la fecha es de ciento veinte.

Sírvase pues, el Sr. General Edecan de S. E., elevarlo á su conocimiento para que ordene á que punto y á disposicion de quien se han de poner el número de caballos que este vecindario ha franqueado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Salvador Aguirre.

Juzgado de Paz y Comisaría de la Villa de Lujan.

Villa de Lujan, Junio 25 de 1837.

Razon de los individuos del Partido de la Villa de Lujan, que como decididos por la Santa Causa Nacional de la Federacion, han donado voluntariamente caballos, para la Guerra, que con poderosos y justos motivos ha declarado Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, contra el tirano opresor Santa Cruz.

D. Salvador Aguirre	2	D. Benito Muñoz Irueta	1
Pedro Joque	1	Gabriel Cufre	1
Paulino Moyano	1	Eduardo Gonzalez	1
Pedro Macedo	1	Pedro Hernandez	1
Pedro Leon Córdoba	1	Juan Cheves	2
Anastacio Pacheco	1	Julian Leiva	1
Pascual Rodriguez	1	Manuel Ortellado	1
Feliciano Navarro	1	Benito Gimenez	2
Pedro Pablo Colman	2	Roman Villamayor	1
Serafin Córdoba	1	Benedo Casco	1
Mariano Colman	1	Manuel Casco	1
Narciso Rotela	1	Sebastian Rodriguez	1
Miguel Salguero	1	Juan Gomez	2
Francisco Ferreira	1	José Coria	1
Marcelo Peralta	1	Ramon Peralta	1
Manuel Escalada	2	Marcos Torales	1
Felipe Barrienzos	1	Juan José Gutierrez	2
José Maria Jorsan	1	José Torrillas	1
Bartolo Rodriguez	1	Elias Amaya	1
Agustin Orosco	1	Dionicio Jaimes	1
Lucio Alvarez	2	José de la O. de la Guerra	1
Manuel Rodriguez	1	Manuel Alcorta	1
Pablo Rodriguez	1	Cristobal Rueda	2
Victor Romero	1	José A. Valladares	2
Ceferino Rodriguez	1	Asencio Loscano	2
Benito Lopez	1	Victoriano Araujo	1
Gregorio Perez	1	Santos Navarro	1
Marcelino Fredes	1	Roman Galarza	1
Benito Gomez	1	Gordiano Quintero	1
Lino Lagos	2	Pedro Navarro	1
Jorge Diaz	3	Joaquin Rodriguez	1
Pedro Antonio Cabral	3	Baylon Corro	1
Manuel Pizarro	1	Francisco Cano	1
Clemente Roldan	1	Esteban Perez	2
Manuel Reinoso	1	Pedro Lopez	1
Manuel Chacarreto	1	Pascual Altamirano	1
José Gomez	1	Mariano Aranda	1
Bartolomé Gomez	1	Juan E. Quevedo	1
Bernarda Silva	1	Domingo Mansilla	1
Tomas Ruiz	1	Ramona Cano	1
Ambrocio Torrillas	1	Fulgencio Altamirano	1
Juan Antonio Avalos	1	Adrian Monties	1
Felix Gaytan	2	Lorenzo Saavedra	2
Benito Rodriguez	1	José Duarto	1
Pablo Rodriguez	1	Juan Pablo Videla	1
Mariano Ortellado	1	Cruz Casas	1
José Antonio Ojue	1	Gregorio Videla	1
Jorge Montes	1	Marcelino Peñalba	1
Rafaela Burgueño	1	El Cura Vicario ds esta Villa cuarenta pesos moneda corriente	
Tadeo Gonzalez	1		
Juan José Sarmiento	1		
Antonio Gonzalez	1		

Salvador Aguirre.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.

Buenos Aires, Junio 26 *de* 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz de la Villa de Lujan.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para avisar á Vd. el recibo de su nota fecha hoy, en que manifiesta que deseoso de cooperar por su parte en todo lo posible al sosten de la Santa Causa Nacional de la Federacion, que trata de destruir al Tirano Santa-Cruz, se propuso Vd. abrir una subscripcion voluntaria entre los vecinos de ese Partido para auxiliar á Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes en la justa declaratoria de la guerra contra el referido opresor, siendo el resultado haberse prestado á concurrir con caballos los individuos que se ex-

...... razon adjunta, cuyo total hasta la fecha es de ciento veinte.
Igualmente ha recibido órden el infraescrito para decir á Vd. que S. E. ha dispuesto la publicacion para la satisfaccion de Vd. y de todas las personas donantes á quienes les dirige S. E. las mas expresivas gracias á nombre de la Patria y del Exmo. Gobierno.
Dios guarde á Vd. muchos años.
Manuel Corbalan.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 28.

222 fanegas, vendidas desde 29 pesos 4 rs hasta 35 pesos, segun su calidad regular y superior.

ENTRADA TERRESTRE

La tropa de carretas de D. Juan I. Ñañes, procedente de Códoba, á la consignacion de D. Manuel I. Molina.—Cargamento–á D. Juan J. Diaz, 24 fardos de lana, 9 id. tejidos, 2 id. cerda, 6 id. cordobanes, 1 cajon orejones, 1 id. de encomiendas y 249 cueros vacunos.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 26.
3.ª PUBLICACION.

Da. Prudencia Suarez, 4 hijos,	Mercedes
Eduardo H. Leffingwell,	Boston
Guillermo Robinson,	Roterdau
Ignacio Gomez, con arria despachada por Duarte y Hermanos,	Mendoza
José Rosa Pucheta, con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote,	Córdoba

DIA 27.
2.ª PUBLICACION.

D. Sebastian Morales,	Montevideo
Enrique Costa, 1 peon,	Santiago
Bailon Gigena,	Córdoba
Justino Cesar,	id.
Ignacio Villa-real, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina,	id.

DIA 28.
1.ª PUBLICACION.

D. Alejandro Muir,	Montevideo
Jorge de las Carreras,	id.
Petrona Reynoso, 5 hijas,	Mercedes
Francisco Rodriguez,	id.
Antonio Teles da Silva Guimaraens,	Entre-Rios
Juan Johnson,	New-York
Carmelo Soria, 1 peon,	Córdoba
Vicente Requena,	id.
Carlos Pruneda, 2 peones,	id.
Francisco Acrita,	id.
José Fermin Soage, 3 peones,	id.
Gregorio Mercado,	id.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 27.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.
1 fardo paños; 1 cajon id.
á Dowdall y Levis Reconquista 74.
61 bolsas azucar.
á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 cajon.
à D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
1 cajon zarazas; relojes de oro y plata; 2 cajones camisetas de lana.
á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
63 fardos lienzos; 54 cajones velas de esperma.
á Parlane Macalister, Federacion 58.
9 fardos bramantes; 7 cajones zarazas; 4 id. listados.
á Zimmerman Frazier y Ca., Belg. 66.
11 cajones sombreros de paja.
á Renie Mafarlane Potosi 36.
2 cajones pañuelos de muselina; 3 id. muselinas á cuadros; 1 id. guantes de algodon y seda; 1 id. medias de colores; 2 id. zarazas; 2 id. pañuelos guarda de color; 4 id. id. de medio rebozo; 3 id. id. id.; 5 id. id. id.; 11 fardos lienzos de 28 pulgadas; 5 fardos pañuelos guarda de color; 2 id. linoes floreados; 5 id. zarazas; 8 cajones pañuelos pintados; 5 fardos bramantes; 4 id. pañuelos de rebozo; 1 cajon ropa hecha; 2 fardos lienzos; 1 cajon zarazas oscuras.
á Brownell Stegman, Belgrano 97.
2 cajones bretañas mesclas; 1 fardo bayetas dos frisas; 1 id id. de pellon.
à D. Juan S. Monteiro, Represen. 201.
115 tercios yerba parnagua; 50 bolsas azucar; 80 barricas id.; 30 sacos arroz.
à D. Juan B. Soriano, Belgrano 51.
25 barricas azucar; 100 bolsas id.
á D. Joaquin A. Riveiro, Belgrano 92.
160 piezas betas; 28 tablones de cedro; 178 tercios yerba.
à D. José P. Carneiro, Maipú 47.
15 barricas azucar.
á D. Juan Best y hermanos Federacion 66
2 barricas cuchillos.
á Briscœ Twyford, Catedral 78.
24 cuñetes acero.
á D. Juan Gonzaga.
16 piezas betas.

Dia 28.

á Juan B. Soriano, Belgrano 51.
173 tercios yerba.
á Briscoe Twyfor, Catedral 78.
50 cajas latas.
á D. Joaquin A. Ribeiro, Belg. 92.
5 tercios yerba; 51 piezas betas.
á Nickilson Green y Ca., Universidad 70.
1 máquina para moler café.
á Alfredo Barber, Perú 13.
1 caja de fierro con máquinas para café; 1 cajon con carabanas negras, sarcillos de oro, relojes de plata; 1 dichos sierras; 1 barrica tiradores de cómoda; 1 id. cuchillos de saladero, chairas; 1 id. achitas de mano; 1 idem ganchos para bombas, martillos, cabos para lesnas, cuchillos para zapatero.
a Dickson y Ca., Reconquista 20.
4 barricas cerveza.

á D. Manuel A. Ramos, Universid. 100.
6 barricas azucar.
á Juan S. Monterio, Representante 201.
23 barricas azucar.
á Narciso Martinez, Belgrano 65.
11 barricas azucar.
á Remigio G. Moreno, Federacion 112.
10 petacones tabaco.
á Hodgson y Robinson Fedracion 34.
1 fardo bayetas de dos frisas; 5 id. id. surtidas; 1 id. bramantes finos; 1 id. id. regulares; 41 cajas de lata.
á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria
27 fardos lienzos; 18 barricas recina; 365 tablones.
á D. Juan Raines y Ca., Maypú 4.
2 medias pipas aceite linaza.
á Fox Broun y Ca. Potosí 141.
3 medias pipas vino de Oporto; 7 cuarterolas idem; 4 idem de Jerez.
á Villat, Wilson y Ca.
2 cajones cubiertos cabo de marfil, trinchantes y puñales; 1 barrica tijeras de trasquilar, limas para cerrucho; 1 cajon botones para tiradores; 1 idem botones de nacar con arito; 28 cajas de lata.
á D. Jorge Nuttall, Maipú 14.
1 barrica tornillos de fierro, medidas de marfil y de madera; fuelles para fraguas; 1 barrica tigeras, cortaplumas, cajitas; y estuches navajas de barba, cerruchos, limas, cucharas de composicion.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin español *Juan*, de 140 toneladas, capitan José Gueso, de Montevideo el 25 del corriente, consignado á D. Felipe Llavallol, con 650 fanegas sal, 133 barriles aceitunas, 500 botijuelas de id.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Concepcion del Uruguay*, patron Antonio Marsena, de Goya.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca inglesa *Argentina*, con destino á Liverpool, despachada por sus consignatarios Parlane y Macalister, Federacion 58.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Rose*, con destino á la Habana, despachado por sus consignatarios Zumaran y Treserra.—Cargadores:
Por los mismos, 3,460 quintales carne tasajo, 6 pieles de leon.

Bergantin español *Mahuel*, con destino á Montevideo y á los Puertos del Mediterraneo, despachado por sus consignatarios Zumaran y Tresserra.—Cargadores:
Por los mismos, 12,500 cueros vacunos secos, 47 cuarterolas con 400 arrobas sebo derretido.

Bergantin ingles *Howard*, con destino á puertos de Inglaterra, despachado por sus consignatarios Lafone, Barker y Ca.—Cargadores:
Por los mismos, de retorno, 13,400 astas, 3,560 cueros vacunos salados.
Por Bunge, Huzt y Ca., 11,880 cueros vacunos.

Goleta nacional *Buenos Ayres*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario D. Carlos Galeano, con fierro en barras, sillas, cómodas, mesas, piezas bayeta, jergas, alquitran, recados, pasas de higo, pintura &c.

Bergantin frances *L'Uni*, con destino al Havre de Gracia, despachado por sus consignatarios Mosca, Dunoyer y Vany—Cargadores:
Por los mismos, 3,592 cueros vacunos.
Por Poucel y Ca., 4,000 cueros vacunos.
Por Cochard, 506 dichos id.
Por Fernando Delisle, 800 id. id.

Barca americana *Chalcedoni*, con destino á Salem, despachada por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca.—Cargadores:
Por los mismos, 100 pipas con 3,700 arrobas sebo derretido, 10 dichas aceite de potro, con 70 arrobas, 150 cueros vacunos, 200 fardos con 1,336 quintales garras, 20½ cuñetes tabaco.
Por Rousse y Hardoy, 42 pipas con 1,680 arrobas sebo derretido.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Patacho oriental *Bella Teresa*, capitan José Barboro, salió del Janeiro el 2 del corriente, á los Sres. Capurro y Castro, con 688 rollos tabaco, 197 bolsas arroz, 12 cajas azucar, 100 barricas id, 1 caja velas de cera, 58 cajas dulce, 200 sacos fariña, 23 fardos pávilo, 6 id. lienzo, 7 id. tamangos, 60 morteros, 4 bultos cedazos, 1 campana.
Manifiesto del cargamento del Bergantin nacional *Felix*, procedente del Rio Janeiro, 91 barricas azucar, 7 cajas id., 26 id. dulce, 200 id. jabon, 20 sacos suecos; 200 rollos tabaco, 2 cajas vidrios, 40 sacos café, 150 id. fariña, 60 pipas caña, 1,500 alqueires sal; 10,500 naranjas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA SALEM.—Barca *Chalcedony*, el 29 á la una.
PARA EL HAVRE.—Bergantin frances *L'Uni*, el Viernes 30 á las 12.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

(Mañana Jueves á las 2)

La nueva goleta nacional BUENOS AIRES, admite carga y pasageros. Para tratar véase á D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda.
j 19—

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered scopper fastened British built Brig
REBECA,
CAPT. FELIX CRESWELL.
Has room for a few tons of Dry freight & vill be despatched immediately. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) *apply to the consignees, Mess. Lafone Barker & Co., or to*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
j28 No. 51 calle de la Paz.

Para Soriano y Mercedes.

LA muy velera balandra HERMINIA, patron Juan Beston, saldrá para dicho destino á fines de esta semana. Las personas que gusten fletar ó ir de pasage (para lo que tiene escelentes comodidades) pueden ocurrir para tratar en la tienda libreria de Teofilo Duportail calle de Potosí núm. 61½, frente al almacen del Sr. Riestra.
j27 3p

Para el Rio Janeiro.

El muy velero, nuevo y de primera clase, Bergantin Oriental
FURIOSO.
Tiene parte de su cargamento, y saldrá al fin del corriente sin falta, con la carga que tenga á bordo. Las personas que gusten cargar, podrán verse con su consignatario—
PEDRO AUGUSTO VIEIRA,
j13—17 Calle de Belgrano No. 79.

Para cualquier puerto del Brasil hasta Pernambuco—Se fleta—

La nueva forrada en cobre y velera zumaca brasilera NUEVA LUZ: el que quiera cargar véase con su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro, calle de la Universidad número 103.
j 20—8p

Para Paisandú y Salto,

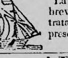

Saldrá la balandra ROSARIO, en toda la presente semana admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce número 166.
j 26—5p

Para Corrientes,

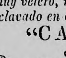

La zumaca URUGUAY saldrá á la mayor brevedad, admite carga y pasageros. Para tratar véase á Bernal y Negrotto, calle de Representantes núm. 224.
j 19—8p

Para el Rio Janeiro y Santos.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Goleta Nacional
"CASUALIDAD"
de 160 toneladas,
Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad y aun admite alguna carga á flete para uno ú otro puerto. Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios D. José Pereira Carneiro y Ca., ó á—
CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo y de Número
j 19—4p *Calle de la Paz número* 51.

Para Corrientes,

La zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros para dicho destino. Los interesados se servirán acudir calle de las Piedras núm. 17.
j 19—10p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 17 DE LA SEGUNDA TEMPORADA.

El Jueves 29 de Junio de 1837.

Se representará la comedia en 2 actos, titulada :—

LA COMEDIA NUEVA,
ó
EL CAFE.

Seguirá una graciosa esceña de bayle por los boleros de la Compañia Europea, y terminará la funcion con otra interesante comedia tambien en dos actos, titulada :—

LO QUE PUEDE UN BUEN EMPLEO.

A las 6 y media.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Superior Tribunal de Justicia, se cita á los individuos que quieran obtar á la plaza de Procurador de número, que quedó vacante por fallecimiento de D. Juan José Unanue, para que dentro del término de ocho dias, desde esta fecha, se presenten ante el mismo Tribunal, con los justificativos necesarios, segun las disposiciones vigentes, y á prestar el exámen correspondiente.
Buenos Aires, Junio 28 de 1837.
j28— CALLEJA.

Manteca fresca de hoi y quesos de Goya superiores.

SE ha recibido hoi en el almacen calle de la Cadedral número 7, ántes de llegar á la esquina.
j28—6s

¡Viva la Federacion!

Planas Mayores, Activa, Inactiva, del Norte y Andes,
PAGA DE JUNIO.

LOS Sres. Gefes, oficiales y demas empleados dependientes de las expresadas corporaciones, pueden ocurrir por sus haberes, mañana 28 del corriente, desde las diez de la mañana, á la casa No. 196, calle del Restaurador. Buenos Ayres, Junio 27 de 1837.
Lorenzo Rojo.

Aviso.

SE vende un Pavo Real con su hembra. El que guste comprarlos ocurra á la calle de Representantes No. 8 ó 10.
j28—4p

Se Compra

UN Alambique de cabimiento de una media pipa. El que lo tenga puede ocurrir á la calle de Representantes número 8 ó 10.
j28—4p

Aviso.

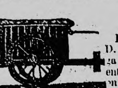

LA acreditada tropa de carretas de D. Domingo Cruz, se pondrá á la carga con destino á MENDOZA el 5 del entrante Julio. El que quiera cargar en ella ó ir de pasage ocurra á la calle del Corrito número 254 donde hallará con quien tratar.
En la misma casa se halla á flete una Galera para San Luis, Mendoza ó San Juan, con equidad.
j28 4p

Compra.

EN la calle del Buen Orden número 51, se desea comprar una criada que sepa planchar bien.
j28 5p

Aviso.

SE vende una Casa con sala y aposento, de azotea, con un rancho de paja; tiene higueras, parras, un pero, un naranjo, pozo de valde, con frente de 17¼ varas y de fondo 70. Su precio es 3,800 pesos moneda corriente, calle de San Juan número 139, de la plaza de la Residencia una cuadra para el alto y doblando para tierra tres cuadras. En la misma hallarán con quien tratar.
j28 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.

Con permiso Superior.

El Jueves 29 del corriente, se dará funcion en el expresado jardin, compuesta de pruebas en la cuerda tirante, en la escala, en el columpio ó cuerda floja, saltos de agilidad, sillas &c., distribuidas en el órden siguiente :
1.º Saltos de agilidad por toda la compañia.
2.º El niño Gervacio Macias, marchará en la cuerda tirante conservando el muy dificil equilibrio de cuatro sables y un vaso lleno de agua colocado todo sobre la cabeza figurando un pabellon.
3.º El Sr. Castañera bailará en la maroma y ejecutará el muy dificil salto de una cinta, á la altura de medio cuerpo, y concluirá colocando una silla sobre la cuerda y poniéndose de cabeza sobre ella.
4.º El Payaso marchará sobre la cuerda tirante, con prisiones en los pies llevando sobre los hombros una niña de diez años con una bandera en cada mano, debiendo estar la cuerda vestida de bayonetas.
5.º El niño Gervacio por segunda vez en esta ciudad, subirá al columpio y ejecutará pruebas admirables en su edad.
6.º El Sr. Castañera subirá al coumpio y desempeñará pruebas de primera clase.
Por final las niñas harán muchas pruebas de agilidad en la escala en una y dos sillas.

ENTRADAS.

Los mayores...........................	1 peso.
Niños...	4 reales.

A las 4 de la tarde.

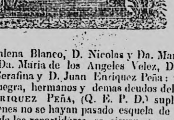

Doña Magdalena Blanco, D. Nicolas y Da. Margarita Enriquez Peña, Da. Maria de los Angeles Velez, Da. Dolores Rabelo, Da. Serafina y D. Juan Enriquez Peña: viuda, hijos, madre, suegra, hermanos y demas deudos del finado D. NICOLÁS ENRIQUEZ PEÑA, (Q. E. P. D.) suplican á los señores á quienes no se hayan pasado esquela de costumbre por descuido de los repartidores, se sirvan concurrir el dia Sábado 1. de Julio á las 10½ de la mañana á la Iglesia de San Miguel á rogar á Dios por el alma de dicho finado, favor á que quedarán eternamente reconocidos.

Se convida á todos los Sacerdotes que gusten decir misa y asistir de sobrepelliz al funeral del finado D. NICOLAS ENRIQUEZ PEÑA, que se celebrará en la parroquia de San Miguel el Sábado 1. de Julio á las 10½ de la mañana. La limosna será la de costumbre.
j 27—3p

Se vende

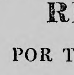

UNA estancia á 35 ó 40 leguas de distancia de ésta, situada al Oeste. Por lo que ella contiene ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba número 30.
j27 4s

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

INTERESANTE.

En casa de los Sres. Anderson, Weller y Ca., *Calle de la Universidad número* 12.

El Viernes 30 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes articulos venidos últimamente de la India—
Pañueleria de seda y espumilla,
Té, cohetes, esteras y esterillas,
Abanicos finos y regulares,
Sombreros de paja, bolas de marfil,
Botones de nacar,
Dibujos de papel de arroz,
Coleccion de insectos,
Juguetes, cedazos,
Obras de marfil labrado,
Canastas y canastillas,
Dulce en almivar,
Azucar candia.
Y otros muchos renglones que estarán presentes á la hora del remate.

POR J. J. ARRIOLA.

El Viernes 30 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, en la casa quinta, sobre la Barranca de la Residencia, del finado Sr. General D. JUAN RAMON BALCARCE, y por tener q' desocuparla, se rematará precisamente á la mejor postura, el siguiente omenaje: 3 hermosos roperos de caoba, 1 cuja camera con colgadura y adornos, 2 dichos pequeñas, otra cuja grande, 1 mesa redonda con piedra marmol, 1 escritorio, 1 carruage bueno, 1 burro con sobre-puentes para libros, 1 espejo de cuerpo entero, algunos cuadros de pinturas, alfombras, y varios otros muebles y útiles de casa, que se verán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 14.

DE CRISTALERIA.

El Mártes 4 de Julio á las 11 y media de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y por lotes, segun ordenes recibidas todo el contenido de una factura de vasos, botellas, copas y otras diversas clases de piezas de cristal, que se están desembarcando, recien llegados de Inglaterra, cuyo pormenor se dará con anticipacion, ó al tiempo de la venta.

Igualmente—
Una partida de galleta blanca superior y otra id. morena.

AVISOS.

Aviso.

DESEA saber el paradero de María Concepcion Gonzalez su marido Francisco Solano Gayoso, lo cual tiene una hija llamada Maria Brigida; él actualmente vive de la esquina de Lavalleq dos cuadras para Santa Lucia de Barracas.
j27 3p

Ama de leche.

UNA buena desea acomodarse, lo cual dará recomendaciones. El que la necesite puede ocurrir á la calle del Salto, cinco cuadras y media como quien vá para la Convalecencia, y el nombre de dicha ama es Flora Ramos.
j27 3p

Se necesita,

EN la calle del 25 de Mayo número 1:0, de un cocinero que sea de buena conducta. j27—

Aviso de Sanguijuelas de Europa.

SE aplican y se venden á precios equitativos en la Barberia bajo los altos del Sr. Escalada, Plaza del 25 de Mayo número 28 y en la calle de Cangallo núm. 189, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo. j 27—4p

Aviso.

SE ha perdido el 26 del corriente, un caballo saino oscuro desensillado, herrado de las cuatro patas, marcado con un corazon al lado opuesto al de montar, tiene dos pintas blancas en la frente; el que lo entregare calle de Federacion número 161, recibirá una buena gratificacion.
j27 3p

Se necesita,

UNA Señora como de edad de cuarenta años, para cuidar á una niña: al mismo tiempo un hombre como de la misma edad, para cuidar un enfermo que no es contagioso su enfermedad. Quien se halle apto para esto, y llevando recomendaciones de su conducta, puede ocurrir á la calle de Potosi No. 105, que hallará con quien tratar. j26 2p

Aviso.

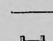

Se desea alquilar una casa, que tenga diez piezas, que no diste mas que 3 ó 4 cuadras de la Plaza de la Victoria El que la tenga puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 37½, que encontrará con quien tratar.
j26—4p

Se ha perdido,

El Viernes 23 del corriente, un caballo alazan mala cara, rabon, el cual va ensillado. El que lo haya encontrado y lo entregue en el corralon de D. Tomas Crok, Plaza del 25 de Mayo, recibirá una buena gratificacion. j 26 4p

Se vende

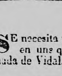

UNA criada lavandera y planchadora, y regular cocinera, en la cantidad de 1,300 pesos. El que guste tomarla ocurra á la calle de Corrientes número 179, enfrente de la casa del depósito de los Carros de Policía. j26 4p

Aviso.

SE necesita un hombre de trabajo, y honrado para trabajar en una quinta, el que quiera ocuparse ocurra á la llamada de Vidal, de Monserrat quince cuadras al Oeste.
j26 3p

Aviso interesante á los compradores de fincas.

EN la calle de la Federacion número 167, menos de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria para la de Lorea; está en venta la Casa que ha sido de la finada Da. Maria de Alza. Los compradores que se interesen en comprarla ocurran á dicha casa que en ella darán razon de sus albaceas, para tratar de su venta. j26 s

Busca acomodo

UN jóven para almacen, tienda ó pulperia, dando recomendaciones de su conducta. El que lo necesite para uno de estos ramos puede ocurrir á la calle de la Federacion número 19, donde darán razon. j26 4s

Aviso.

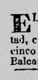

SE vende una negrita africana de 14 á 15 años, calle de Belgrano número 191.
j26 4p

Aviso.

EL que se interese en un cuarto de tierra que tiene zanja y cerco que se vende muy barato en la calle de la Libertad, cuadra y media del Hueco de Doña Engracia para las cinco esquinas, véase con su dueño que vive en la calle de Balcarce número 61. j26 6p

Sanguijuelas.

SE hallan de venta en casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista entre San Francisco y la Plaza de la Victoria número 30. j26 4p

Aviso.

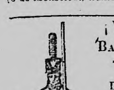

SE necesita un carro del tráfico como para dos caballos, que sea fuerte y de poco uso, con todos los aperos correspondientes. Quien lo tenga y quiera venderlo, se verá con el interesado, en la Plaza Restaurador Rosas (ó de Monserrat) número 107, hueco de maderas.
j26 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

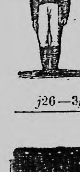

BATALLON RESTAURADOR.—

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante Julio, las dos compañias primera y segunda: todos los individuos que las componen se presentarán el Viernes 30 del corriente, en este cuartel, para ser abonados al servicio; en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna á los inasistentes. Buenos Ayres, Junio 26 de 1837.

P. C.

j26—3g *Juan Baptista Giles.*

Para Mendoza.

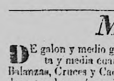

El tres del próximo Julio, sale la tropa de carretas de Toribio Barrionuevo. los Sres. que gusten cargar en ella ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario, calle de la Piedad No. 172.
j26—4p

Medidas

DE galon y medio galon, de frasco y medio frasco, de cuarta y media cuarta, arregladas al nuevo Reglamento. Balanzas, Cruces y Cadenas para idem. Quinqués de una, dos y tres luces, á precios equitativos. Tambien se componen toda clase de quinqués y Lámparas. En la Hojalateria calle [illegible]gano número 117. j26 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LOS propietarios de toda clase de carruages de uso particular y de alquiler, pueden concurrir á la Casa Central del Departamento á tomar el número que corresponda á la Patente de dichos carruages. Buenos Ayres, Junio 26 de 1837.
Victorica.

Se necesita

Comprar ó arrendar, un terreno de legua y media, hasta dos leguas cuadradas, de buenos pastos y aguas permanentes, y que no diste mas de veinte leguas de la capital.

Una carta (con pormenores de sitio y términos) dirijida á Z, en esta Imprenta, será atendida. j26 15p

Aviso.

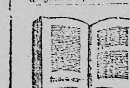

EL Domingo á la noche se ha perdido desde el Café del Sr. Munilla hasta la Recoba nueva, el primer tomo de la obra titulada—— LA ESTRANGERA.
El que lo haya encontrado y lo entregue en el número 66 de dicha Recoba nueva, plaza de la Victoria, se le dará una gratificacion, que equivalga mas del valor de dicho tomo.
j26 3p

El que quisiera asegurar sus INTERESES.

SE ofrece un hombre de todas actitudes para pulperia ó almacen, ó para otra clase de negocio, en la ciudad ó bien sea para la campaña; asegurando su buena conducta. En esta imprenta darán razon. j26 3p

Aviso.

SE necesita un dependiente para una casa de negocio de campo, que sepa escribir y contar regularmente, dando buenos informes de su buena conducta. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad No. 36, y á la de la Universidad número 106. j26—4s

Tachos de fierro.

HAY tres de venta en la calle de la Reconquista No. 107, uno de 25, otro de 35, y otro de 45 galones. j23 p3

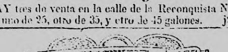

Calle de las Biedras núm. 8.

HO HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta la cinco de la tarde. j23—4p

Aviso.

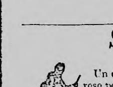

Se venden 8 Carretas y 90 Bueyes, recien venidos del interior, bien juntos ó separados segun convenga al comprador. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 93.
j 22—4p

Se vende,

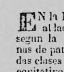

Un criado jóven y sin vicios. Quien se interese por él ocurra á la calle de la Universidad tienda de D. José Gregorio Lezama.
j22—4p

AVISO.

EN la Hojalatería calle del Perú, ántes Florida, núm. 33, al lado del platero Masias, se venden medidas arregladas segun la Ley del 17 de Febrero, balanzas de laton con cadenas de patente, quinquees de una y tres luces, jeringas de todas clases; igualmente se arreglan las balanzas, todo á precio equitativo y respondiendo de su exactitud.
j 22—6p

VENTA.

Se vende una casa en la calle de Corrientes frente á las casas del Sr. Molino Torres, en 22,000 pesos, con 6 piezas y está empapelada. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan.
j 22—4s

Se vende,

Un casal de perros finos de aguas; son muy bonitos y cachorros. El que los necesite ocurra á la calle de Representantes número 127.
j 22—5p

Se venden,

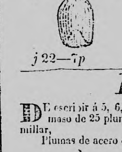

Semillas de delicadas y arrogantes flores, tanto de olor, como de adornar un jardin. Asimismo de arbustos y árboles de frutas para cercos; en la calle de Representantes, esquina de la de Belgrano, enfrente á la botica. El vendedor afianza la frescura de las semillas, y la estacion es propia para sembrar, para que en Noviembre y Diciembre salgan las flores.
j 22—7p *Antonio Machado.*

Plumas

DE escribir á 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20 reales y 3 pesos el maso de 25 plumas, y 22, 30, 35, 40, 45 hasta 80 pesos millar,

Plumas de acero desde 9 reales hasta 3 pesos docena,

TIJERAS

A 1, 2, y 3 reales el par,

En la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA calle de Representantes ántes del Perú número 60, cerca del Correo Viejo.
j22 4s

Vino de Burdeos.

Unico que hay en la plaza se venderá por barricas: Ocúrrase á la calle de la Victoria número 25, ó al almacen calle de Balcarce número 67, cerca la Aduana.
j14 12s

Se vende

Un criado jóven, por no querer seguir en el campo: es útil para todo servicio en el pueblo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral número 128.
j 21—4p

Se vende

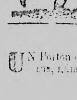

UN criado de regular edad y de buen servicio en 1,200 pesos. La persona que lo necesite puede ocurrir á tratar al almacen calle de Belgrano número 55.
j21 4p

Se vende.

UN Porton de buen uso. En la calle del Restaurador Rosas, número 293, darán razon. j23 5p

Se alquila

UN local aparente por su comodidad y estension para toda clase de negocio que se quiera emprender, como panadería, por sus buenos graneros; fábrica de cualquier clase, carrocería, caballeriza &c, teniendo tambien una cómoda casa para larga familia. El todo está situado en el punto mas central del pueblo. Darán razon en el almacen calle de Potosí número 100½, ántes de llegar á la Iglesia de San Juan.
j21 3p

Se vende

LA casa número 51 calle de Corrientes; adentro vive su dueño para tratar. j23 5p

Se vende

UNA pulperia de muy poco capital y muy acreditada; está situada en la esquina calle de la Piedad bajo el núm. 370. El que se interese en ella puede verse con el dueño que existe en ella. j21 4p

Macetas para plantas.

RECIEN llegadas de la India de hermosa hechura, se han sacado, y quedan algunos juegos en el almacen núm. 40, esquina de Pueyrredon. j21 3p

China Flower Pots.

A few Setts with Stands are to be sold at Charles Zeiglers store, No. 40, corner calle de Piedad and Paz. j21 3p

Cambio de Domicilio.

LA Caldereria de FRANCISCO GUERINEAU, se ha trasladado de la calle de Chacabuco núm. 67 á la calle de *Federacion* número 115, pasado la Armeria de MM. Richaud y Dimet.

En dicha Caldereria se fabrican Tachos de cobre, Alambiques, Cornetas y todo lo concerniente á su arte; y se compra chafalonia de cobre y de metal. j 21—15p

¡Viva la Federacion!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE necesita una holla cuadrada de 26 pulgadas de largo, 18 de ancho y 23 de alto para una cocina de un buque, bien sea de fierro colado ó de cobre estando estañada, y aunque no sean tan exactas las dimensiones que se dan. En esta virtud las personas que tengan alguna para vender pueden ocurrir á esta Capitania en donde podrán contratar su venta.
j21 4p

Se vende

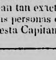

UN terreno de un cuarto de tierra completo de setenta y cinco varas de fondo y diez y siete y media de frente al Norte, calle del Parque, de la Fábrica de Armas dos cuadras y media para el campo; tiene dos piezas, pozo de valde excelente, árboles frutales y demas. El que guste verlo allí darán razon del precio. j21 4p

Se venden

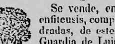

Dos carruages hermosos con arreos y caballos diestros; se hallan en la caballeriza calle de la Paz al lado del Coliseo. Para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.
j21—4s

Quemazon.

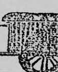

Se vende, en tres mil pesos, un terreno en enfiteusis, compuesto de 11 y ½ de leguas cuadradas, de este lado del Salado, partido de la Guardia de Lujan. Está pagado el cánon hasta el año 35. En el escritorio del Sr. Santillana, Recoba núm. 30, darán razon. j21 4s

Para Córdoba.

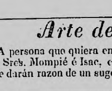

Hoy se halla cargando para dicho destino una de las acreditadas tropas de carretas de D. José Maria Pereira. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su apoderado

MANUEL I. MOLINA,
calle de Cangallo núm 127.
j 20—

Arte de Disecar.

LA persona que quiera enseñar, acuda á la Librería de los Sres. Mompié é Isac, calle de la Reconquista núm. 72, donde darán razon de un sugeto que desea aprender.
j 20—5p

RETRATISTA,

Profesor de Dibujo y Pintura.

D. ALFONSO FERMEPIN, Retratista de Paris, ofrece sus servicios al Público de esta ciudad en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad número 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. j 20—15s

CAPAS

Para hombres y señoras.

ACABA de sacarse un surtido muy elegante de las dos clases, á precios sumamente baratos, por tener que ausentarse su dueño en breve: calle del Perú No. 4, ántes Florida, enfrente á la casa de la Sra. de Azcuénaga. j9—15s

Se vende

CARTONES y capricho, alambre para armar moños blanco, amarillo, negro y rosado; alambre para gorras, tijeras de sastre, un surtido superior de corbatines hechos en Lóndres, asientos para fuentes de ule, compaces, despaviladeras con sus platos de platina ingles de Sheeffield, muestras de letra inglesa, tinteros de platina y de madera con tintero, arenillero, oblеario &c., todo en una pieza; plumas para escuelas &c., obleas por libras, libros en blanco de varias clases, tinta de copiar, carteras chicas y grandes, fantascopios ó discos májicos, cepillos para el cuerpo, microscopios, tinta indeleble para marcar, papel de carta rosado color bajo, papel de música, idem para el dibujo, pizarras de carton y de piedra. La Vista de Buenos Aires. El Mentor ó relacion de muchas desgracias ocurridas á los niños &c. La Volkameria. Lecciones de Química por Thenard. La Química demostrada. Catecismo de Química. Lecciones de Filosofía. Recreaciones Fisicas. Esplicacion Fisica. Un cajon con herramientas de relojero.

Libreria número 30 calle de la Catedral. j13—15p

Conveniencia.

SE necesita un hombre que sepa andar á caballo y que sea capaz de conducir tarros de leche á la ciudad para entregar en los establecimientos que se le designen. Se le dará un buen sueldo, previniendo que ha de justificar su honradez. Ocurra á la calle de Representantes número 241.
j19 15p

Se alquila

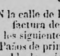

Una casita alta y baja, en la calle de Representantes núm. 105 y 107: en la calle de la Universidad núm 30 encontrarán con quien tratar. En la misma casa hay una ventana para vender, con su reja y varias puertas. j 19—4p

Ojo al aviso.

EN la calle de la Victoria número 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todos colores.	29 Ps.	
Id. de id. id.	25 "	
Id. de id. id.	23 "	
Id. tambien finos de primera	15 "	4 Rs.
Casimires rayados y á cuadros apañadas	10 "	
Id. mas inferiores	6 "	4 "

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion.
j1—30p

Aviso.

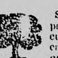

Se vende una chacra en las Lomas de Samora, partido de Quilmes, compuesta de 27 y media cuadras, poblada de monte parte de ella. En la calle de la Piedad número 460 se encontrará con quien tratar.
j 20—4p

☞ *Receta interesante.*

SE avisa al público que el virtuoso bálsamo anunciado, cada dia hace mas progresos. Ha curado cuarenta y tantos individuos de todas las enfermedades que se advierte, como son toda clase de llagas encanceradas, fistulas encanceradas con huesos malos; saca lo malo y deja lo bueno como se hará ver á las personas que quieran imponerse; tambien cura el cangro; cura el saratan en los pechos; los dolores reumáticos; los lamparones; las verrugas; cura toda clase de tos que preceda de asma en el pecho ó de tisis, dolor al pulmon, ha curado un enfermo que hacia diez y seis años que estaba imposibilitado en la cama con cuatro fistulas encanceradas en el lugar mas delicado de la máquina se haya sano y bueno sin la mas leve novedad; ha librado pies, manos, piernas, brazos, ha curado los cangros radicalmente; el que necesite imponerse de sus virtudes ocurra á la calle de las Piedras número 158 donde darán razon. j16—10p

OJO

A la Conveniencia.

En la casa de negocio de D. DIEGO CALVO, calle de la Paz número 18, á la media cuadra de la plaza de la Victoria para la Merced, se ha abierto un Baratillo por mayor y menor de los artículos siguientes— A SABER:

GENEROS para chalecos de seda riquisimos á 10 pesos,
Idem de seda y algodon, á 6 pesos,
Pequines de seda superiores rica calidad, á 4 pesos,
Idem labrados, á 28 reales,
Pañuelos de la India para manos, á 5 pesos,
Idem para el cuello de siete octavas, á 4, 4½ y 5 pesos,
Idem de rebozo de seda, á 18 pesos,
Idem de tisu superiores, á 50, 55 y 60 pesos,
Idem de espumilla bordados de realce de siete cuartas recien llegados de Canton, á 150 á 200 y 300 pesos,
Medias de patente negras y blancas superiores para hombre, á 11½ y 12 pesos,
Medias de calones finas, á 21 reales ó 30 pesos docena
Medias blancas para muger, á 7 reales, id. mejores á 8 reales, id. finas superiores, á 24 pesos docena,
Pequines de la India dobles como para levitas anchos, á 5 ps vara
Sombreros de felpa de seda para niños, á 11 pesos, id. mejores á 14 pesos,
Sombreros para hombre, idem á 13 pesos á la última moda superiores á 20 pesos id., id. en docena se hará alguna rebaja y se haran al gusto del comprador,
Merinos ingleses superiores, á 5½ pesos,
Idem franceses riquisimos para lutos de superior calidad, á 10½ pesos,
Casimires superiores lisas, á 5½ pesos, id. á cuadros para pantalones de la última moda, á 7 pesos,
Paño rica calidad superior como para capas, levitas, á 20 ps.
Id. para pantalones, chaponas, muy buena calidad, á 13 ps.
Bayeton buena calidad, á 4 pesos,
Bayetas de dos frisas superiores, á 4¾ ps., id. mejores, á 5½ ps.
Tripes ó jergones para alfombras, á 9 reales, 20 id. y 4½ ps.
Franela superiores, á 13½ reales,
Hilo de carretel superior, á 15 reales docena,
Id. de ovillos surtidos, á 5 pesos libra,
Bramantes á 2½, á 3, á 4, á 5, á 6½, y á 8½ reales,
Coletas superiores, á 27 pesos pieza,
Zarazas á 3½, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 reales,
Indiana, á 8, 10 y 12 reales anchas ricas,
Morsolinas de colores, á 8 reales vara,
Idem á cuadros anchas, á 12 reales, id. á bastones, á 11 rs.
Pieles blancas asargadas, á 7, 9½ reales y arrasada, á 11 reales,
Colchas moteadas cameras de 10 y media, de 11 y media y de 12 y media cuartas vara, á 11 y 12 pesos,
Medias para botas, á 4½ reales,
Peinetas de última moda de carey, á 30 pesos,
Idem mayores, á 45 pesos,
Peinecillos para rulos superiores, á 27 pesos gruesa y á 20 rs. docena,
Cantones superiores, á 15 reales,
[illegible] del Diablo, á 2 pesos,
Pañuelos de algodon de manos, á 5½ pesos, á 9, 10, 10½ y 11 ps. docena y á proporcion á menudeo en la tienda,
Astracanes superiores, á 5½ pesos,
Una partida de cerveza superior, á 18 pesos docena,
Bretañas de hilo ricas, á 20 pesos, irlandas de puro hilo riquisimas. á 52 pesos pieza, creas de hilo buenas, á 11½ reales, idem superiores, á 14 reales,
Listados á cuadros, á 9½ reales, á bastones, á 10 reales mejores,
Camisetas de lana, á 5½ pesos una y 61 pesos docena,
Velos de punto de seda muy ricos, á 25 y 30 pesos de seis cuartas largo,
Pañuelos de punto de dos varas bordado de rica calidad negros y blancos, á 30 y 40 pesos,
Pañuelos de medio rebozo, á 27 pesos docena y 20 reales uno fleco de lana,
Pañuelos de rebozo de 1¾ varas fleco de lana, á 5½ pesos,
Irlandas de hilo superiores, á 50 y 52 pesos pieza,
Nanquines, á 6 reales,
Y OTROS muchos efectos que es imposible el ponerlos todos por ser demasiado estensa la lista de ellos los que podrán verse en dicho almacen cuando nos honren con su asistencia.
j16—15p

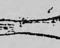

GUANTES

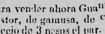

buenos y baratos:

EN la tienda de GUILLERMO HAYTON, número 68 calle de la Piedad, hay para vender ahora Guantes ingleses para hombres de ante, de castor, de gamusa, de cabretilla negra y amarilla al infimo precio de 3 pesos el par. Tambien para muchachos ó señoras Guantes de castor, de gamusa y de cabretilla negra á 20 reales el par, con una rebaja en tomando por docena.
Zapatos ingleses muy fuertes y frescos á 14 pesos,
Id. abotinados superiores á 16 pesos,
Fresadas chicas á 5 pesos cada una. j16—8p

BARATILLO

De varios efectos franceses por tener que ausentarse el dueño en breve.

CASIMIRES negros para pantalones y chalecos
Paños de varias clases de lana pura y colores firmes
Merinos de lana pura
Camisas de bramante de varias calidades
Otras de colores. Otras de cambray de hilo
Quedan todavia unos floreros de muy buen gusto, que se venderán muy baratos para concluirlos
Hay tambien varios efectos para modistas, con un surtido de cintas.
Calle del Perú número 4, ántes Florida, enfrente la casa de la Sra. Azcuénaga. j9—15

NOVENA

DE LA

SANGRE DE N. S. JESU-CRISTO,

Y

EJERCICIO DEVOTO

DE SUS

SIETE PRINCIPALES DERRAMAMIENTOS.

☞ Se halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO: 6 reales. n13—

En la Sombrerería

Calle de la Reconquista No. 54.

SE acaba de recibir un ule de calidad superior para delantares de señoras; otro mas doble propio para las camas de niños. Cinturones de cuero para señoras y para niños; corbatines de idem para militares; corbatines de terciopelo superiores de varios colores. Tambien se halla un surtido de granadas, palmas y cornetas de lo mejor para uniformes, y varios otros articulos militares. j7 15s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.